PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

NEUQUÉN, 30 ABR 2020

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, N° 297/2020, Nº 325/2020 y Nº 355/2020, el Decreto Provincial Nº 0366/2020 de Declaración de Emergencia en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, las Leyes Nacional 26.206 de Educación, Provinciales 2945 de Educación, 2302 y 3230; la Resolución Nº 0108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución del Consejo Provincial de Educación N° 0178/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado;

Que el Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional establece que la obligatoriedad escolar se extiende hasta la finalización de la educación secundaria y en función de ello, impone a las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales el desarrollo de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales;

Que de acuerdo al Artículo 13º de la Ley 3230 de Emergencia, el Consejo Provincial de Educación está facultado a implementar trayectos educativos alternativos mientras dure la suspensión de clases presenciales, disponiendo el Decreto Reglamentario Nº 0414/2020 que en tanto el organismo que ejerce el gobierno del Sistema Educativo Provincial, desarrolla e implementa los sistemas de educación alternativa para todos los niveles de enseñanza, a través de modelos pedagógicos digitales o a distancia, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad estableciendo los procesos y las prácticas de acreditación y evaluación de conocimiento de acuerdo a la normativa que en su consecuencia dicte el organismo;

Que el Artículo 1º de la Ley Provincial 2302 estipula que la misma tiene por objeto la protección integral del niño y del adolescente como sujeto de los derechos reconocidos en ésta, y que deben entenderse complementarios de otros reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución de la Provincia del Neuquén y las Leyes provinciales;

Que los Artículos 3º y 4º de la Ley 2302 indican que en la aplicación e interpretación de la presente Ley, de las demás normas y en todas las medidas que adopten o intervengan instituciones públicas o privadas, así como los órganos administrativos o judiciales, será de consideración primordial el interés superior del niño y del adolescente, entendiéndose por interés superior del niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos y que el Estado lo garantizará en el ámbito de la familia y de la sociedad, brindándoles la igualdad de oportunidades y facilidades para su desarrollo físico, psíquico y social en

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

un marco de libertad, respeto y dignidad, siendo su objetivo esencial la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o violación de los principios, derecho y garantías del niño y del adolescente, removiendo todos los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho la efectiva y plena realización de sus derechos, adoptando las medidas de acción positivas que lo garanticen;

Que el Artículo 23º de la referida Ley estipula que la educación de niños y adolescentes será considerada un bien social y su adquisición un derecho inallenable;

Que, en materia educativa, la Resolución Nº 0108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación estableció la suspensión de actividades escolares presenciales e indicó adoptar medidas educativas tendientes a dar continuidad al trabajo pedagógico y vincular con todo el estudiantado de la provincia;

Que en el marco de la emergencia sanitaria que afronta el país, se han suspendido las clases presenciales en todas las instituciones educativas de la Provincia motivo por el cual las y los docentes, diseñaron nuevas estrategias de intervención didáctica, orientados por los equipos de conducción Institucional con total autonomía, garantizando la continuidad pedagógica y utilizando todos los medios electrónicos y no electrónicos para la comunicación con las familias y estudiantes;

Que el Consejo Provincial de Educación estableció, a través de la Resolución Nº 0178/2020, el dispositivo digital, Aprendizajes 2.0, de acompañamiento a las trayectorias socioeducativas, por el cual se accede a recursos digitales para los/las estudiantes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo obligatorio;

Que a través de Radio y Televisión del Neuquén, TV Pública, Pakapaka, Canal Encuentro y Radio Nacional se difundirán contenidos educativos a través de medios públicos, los cuales tienen alcance Provincial y Nacional;

Que los trayectos educativos alternativos contribuyen en asegurar el acceso a la educación a los niños, jóvenes y adultos de la provincia, independientemente de su localización geográfica y situación personal y socio-económica, así como a posibilitar igualdad educativa y favorecer el logro de una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia;

Que es necesario generar desde entornos digitales, en la medida de lo posible, estrategias pedagógicas que tiendan a garantizar la inclusión educativa fortaleciendo la continuidad del vínculo pedagógico y los procesos de enseñar y aprender;

Que la continuidad pedagógica es un principio de la acción educativa tanto para las y los estudiantes como para los/las docentes, que debe garantizarse con decisiones institucionales y decisiones de supervisión, que

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POSTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

fortalezcan la autonomía institucional y la continuidad del vínculo pedagógico, mediante redes de apoyo para Supervisores/ras y Equipos Directivos;

Que las acciones citadas precedentemente no reemplazan la función pedagógica de los/las docentes, sino, que serán actividades sugeridas que pueden llevarse a cabo, con la colaboración de la escuela y la familia, o bien, lo que el/la docente aporte en base a su creatividad o innovación;

Que es necesario orientar a las familias para que acompañen, promuevan y cuando sea posible, realicen actividades con sus hijos/as de manera conjunta, asumiendo la responsabilidad del fortalecimiento del vínculo pedagógico de sus hijos/as, hasta que se levante la suspensión del dictado de clases presenciales dispuesto por Resolución Nº 0108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que es necesario mantener una comunicación fluida, planificada y organizada entre estudiantes y docentes de manera tal de garantizar el proceso de enseñanza- aprendizaje;

Que se deben movilizar, en la particularidad del contexto sanitario actual, los instrumentos disponibles y posibles, para crear vínculos entre los sujetos que componen la comunidad educativa, es decir, docentes, estudiantes y familias;

Que es necesario, en un marco de equidad y justicia educativa, regularizar y brindar un marco normativo a dichas actividades a fin de que sean reconocidas como parte de la trayectoria socioeducativa del estudiante garantizando así el acceso al Derecho de la educación;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **APROBAR** el **ANEXO I** de la presente norma donde obra el cuerpo teórico que la sustenta y los orientaciones generales a tener en cuenta en la implementación de las diferentes estrategias y recursos pedagógicos utilizados desde la educación en entornos digitales, para todos los Niveles y Modalidades del trayecto obligatorio del Sistema Educativo Provincial hasta que finalice la suspensión de clases presenciales dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución Nº 0108/2020.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

2°) APROBAR el **ANEXO II** en el cual se aborda la continuidad pedagógica y las tareas, responsabilidades y acompañamientos de los protagonistas del Sistema Educativo, en el marco de las normativas vigentes y en el contexto de la suspensión de clases presenciales, en una escuela que necesita llegar y hacerse presente de una manera diferente.

3°) APROBAR el **ANEXO III** "Armario Educativo", en el cual que se propone el desarrollo de recursos didácticos y/o dispositivos tanto los pertenecientes a entornos digitales, como en formatos impresos para que cada establecimiento educativo pueda optar por alguna/s de ellas siempre y cuando estas propuestas estén enmarcadas en la presente norma, permitiendo generar espacios de construcción de conocimientos, fortaleciendo la relación estudiante-docente.

4°) APROBAR el **ANEXO IV**, documento "Aprender en casa" elaborado por docentes dependientes del Consejo Provincial de Educación, quienes hacen un abordaje específico y escriben para las familias a quienes esta situación de aislamiento obligatorio los desafía en cómo acompañar a sus hijos e hijas en el sostén de 'su' vinculación pedagógica con 'sus' compañeros/as y docentes de 'su' escuela.

5°) DETERMINAR que los trayectos educativos alternativos sin presencialidad implementados, serán reconocidos como parte de la gestión institucional y de la trayectoria del estudiante para validar saberes.

6°) ESTABLECER que en el marco de la suspensión de clases presenciales, todas las instituciones educativas deberán continuar y constituir el vínculo con los y las estudiantes y la propuesta pedagógica, la cual estará sustentada en el proyecto educativo y en los marcos teóricos referidos a la enseñanza, el aprendizaje, la comunicación y la evaluación.

7°) DETERMINAR que las propuestas pedagógicas trabajadas en el marco de los recursos digitales, deben ser organizadas en función de dos ejes: fortalecimiento de contenidos abordados con anterioridad y contenidos propuestos de acuerdo al momento de la trayectoria escolar en que se encuentra el/la estudiante.

8°) INDICAR que los Distritos Escolares, en trabajo conjunto con los Supervisores y los Equipos de Conducción de los establecimientos pertenecientes a la Modalidad Educación Rural, y todo aquel establecimiento educativo que lo necesite, serán los encargados de la coordinación para la distribución de los Cuadernos de Actividades mencionados en el ANEXO III de la presente.

9°) ESTABLECER que las medidas adoptadas tendrán vigencia en tanto persista esta situación de suspensión de clases presenciales.

10°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BELTRAN PORTO
Directora Provincial de Delegación y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Nivel Medio
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministro de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

ANEXO I

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL

En el presente documento se incluyen lineamientos pedagógicos que orientarán y acompañarán la toma de decisiones de los diversos protagonistas de la educación en los diferentes ámbitos del Sistema Educativo Provincial. Los mismos colaborarán con el diseño de estrategias de intervención, que propicien la construcción de aprendizajes significativos, en relación al derecho a recibir enseñanza y aprender de los y las estudiantes, que garanticen trayectorias escolares inclusivas y que sostengan la continuidad pedagógica hasta que finalice la suspensión de clases presenciales dispuesta por la Resolución Nº 0108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación.

Acompañar las trayectorias escolares es una invitación a mirar la escuela desde los ojos de un/una estudiante. Mirar el recorrido de cada uno/una, atender a las rupturas, tender puentes y apuntalar a quienes más lo necesitan. Es asumir la necesidad de trabajar con ingenio y flexibilidad, abriendo espacios de reflexión, prestando atención a los datos para actuar a tiempo, y desarrollando estrategias de acompañamiento para fortalecer los aprendizajes.

En este escenario, se propone como trayecto educativo alternativo sin presencialidad, la educación en entornos digitales, como estrategia educativa que facilita el manejo de la información y que permite la aplicación de nuevos métodos pedagógicos enfocados al desarrollo de aprendizajes significativos, los cuales están centrados en el y la estudiante. La educación en entornos digitales es un recurso pedagógico que se caracteriza por:

- Ser oportuna para obtener y producir datos, textos, gráficos, imágenes, etc. mediante la posibilidad de clases virtuales.
- Ser eficiente, porque permite conexión a través de mensajes, conferencias, reuniones, entre otras, en forma simultánea entre diferentes actores del acto educativo.
- Ser compatible y viable en su implementación en el marco de los proyectos institucionales, adecuándose a los distintos contextos escolares en el marco de la suspensión de clases presenciales que se transita.

La educación en entornos digitales puede concebirse, entonces, como una alternativa pedagógica válida, que haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) resulta complementaria a la modalidad presencial y en estas circunstancias, un recurso para permitir la continuidad del vínculo pedagógico.

En esta modalidad de enseñanza, las o los estudiantes reciben el material de estudio de manera digital o en formato papel-cuaderno de actividades- se emplean nuevas técnicas y estrategias de aprendizaje centradas en el y la estudiante, estableciendo de otra manera, un ida y vuelta con los/las docentes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

En este escenario se proponen dos modalidades que se complementan y se sitúan según contextos particulares de la Provincia:

1.- Acompañamiento al estudiante en formato papel: en consonancia con lo expresado con anterioridad, el Ministerio de Educación del Neuquén viabilizará la provisión de cuadernos impresos a todos los/las estudiantes que no cuenten con redes, acceso a internet, teléfonos o computadoras; para lo cual cada equipo directivo de aquellas escuelas que lo necesiten deberá informar de tal situación por la vía jerárquica que corresponda y los mismos serán suministrados y distribuidos a los y las estudiantes.
La implementación del acompañamiento a los y las estudiantes en formato papel a través de cuadernos con actividades para Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, es un recurso pedagógico que habilita a que la selección de actividades pueda ser enriquecida con otras que cada docente proponga a sus estudiantes para realizar en el hogar. Las actividades de las distintas áreas, propuestas para el Nivel Inicial y el Nivel Primario, deberán estar enfocadas en motivar y potenciar el aprendizaje autónomo de las y los estudiantes que transitan los diferentes años de educación obligatoria.

2.- Acompañamiento a través del uso de Internet y otros recursos tecnológicos: los programas y proyectos institucionales que se desarrollen basados en entornos digitales de aprendizaje, se constituyen hoy como una opción pedagógica regida por los fines, principios, derechos y garantías establecidos por la Ley 26.206 y que co-ayudan al logro de los propósitos de la política educativa.
El desafío es garantizar el derecho al conocimiento en tiempos de suspensión de clases presenciales, ofreciendo alternativas que inviten a "hacer lugar y construir" el vínculo pedagógico a través de la inclusión, según el contexto, las posibilidades y pertinencia de las propuestas.
Ese 'hacer lugar y construir', requiere que el colectivo docente dialogue con los entornos y las tecnologías digitales.

Actualmente dentro del vasto conjunto de procesos y recursos tecnológicos, Internet es la herramienta que más ha impactado en la vida social de las personas, por su enorme potencial como medio de comunicación y por su facilidad para guardar, transmitir y gestionar información de todo tipo. Por otro lado, puede ser considerado un fenómeno emergente de los actuales escenarios socio-culturales, que resulta relevante para la acción educativa, ya que un porcentaje de la población estudiantil forma parte de la generación que es usuaria activa y entusiasta de los diferentes dispositivos tecnológicos, fuera de la escuela, cuestión que favorece y facilita la comunicación ante una emergencia como la que nos toca transitar.
La Ley de Educación Nacional 26.206 (Artículo 88º) establece "El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento". La escuela por excelencia es el medio privilegiado para que el acceso al conocimiento pueda democratizarse.

ES COPIA

ADRIANA TERESA PEÑO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entrada
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

Consideraciones claves en relación a las propuestas pedagógicas que incluyen tecnologías digitales en entornos virtuales.

- Reconocer los sentidos de su inclusión, seleccionando entre las disponibles las tecnologías digitales más adecuadas a los propósitos educativos y al grupo de estudiantes, identificando la viabilidad de las mismas.
- Contemplar en el diseño de la propuesta los diferentes componentes que incluyen: secuencias de contenidos curriculares, desarrollo conceptual de los mismos, recursos multimedia pertinentes y oportunos, actividades grupales e individuales, trabajo parcial o final o actividades de cierre.
- Identificar las posibilidades de búsqueda y almacenamiento de información, documentos de textos, producción de registros de vivencias compartidas, recorridos virtuales, acceso a recursos interactivos, entre otras.
- Invitar a los y las estudiantes a implicarse en la propuesta, propiciando formas críticas y creativas del uso de las tecnologías en los espacios virtuales, seguimiento y evaluación del contenido como también de la interacción con el entorno virtual propuesto.
- Generar acciones de fortalecimiento de la gestión de supervisores/ras y equipos directivos quienes deberán realizar la tarea de seguimiento, asesoramiento, y acompañamiento de las instituciones educativas a su cargo para lo cual los programas y recursos humanos con los que cuenta el Sistema Educativo Provincial, permiten generar estrategias para que los Equipos Directivos y Supervisivos tengan los insumos conceptuales y operativos para gestionar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en un contexto tan inédito como lo es la pandemia.

Los dispositivos de acompañamiento y asesoramiento tendrán puesto el acento en la centralidad de las enseñanzas y los aprendizajes, promoviendo el fortalecimiento de los lazos y vínculos sociales.

Esta propuesta se encuentra sustentada en los marcos teóricos explicitados en los documentos de Nivel Inicial, de Educación Primaria que posee la provincia y en los contenidos establecidos para cada espacio curricular en los diferentes planes de estudio de Educación Secundaria en todas sus modalidades, todos como constituyentes del trayecto educativo obligatorio.

Por último, a modo de reflexión, es importante destacar que las propuestas que incluyen tecnologías digitales en entornos virtuales con significatividad pedagógica, se entraman con la cultura y el conocimiento, ofreciendo ricas y diversas posibilidades en este contexto de suspensión del dictado de clases presenciales.

FIEL COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTA
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministro de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

ANEXO II

PROTAGONISTAS

Frente a un contexto en el que los cambios son vertiginosos y el escenario representa un gran desafío, nos preguntamos cuál es el aporte que debemos dar a nuestros/as estudiantes, cómo podemos ayudarlos a desarrollar habilidades que trasciendan el aula y sirvan para el futuro, cómo alinear los procesos de gestión pedagógica, con los recursos humanos y tecnológicos, los protagonistas de la educación, potencian las acciones y los modos para favorecer la enseñanza y el aprendizaje en tiempos de suspensión de clases presenciales.

En este sentido, el Consejo Provincial de Educación ha diseñado y está implementando una propuesta de continuidad pedagógica con soporte digital, que propicie y fortalezca las vinculaciones entre los y las protagonistas del Sistema Educativo de la provincia, entre ellos:

Estudiantes:

Encontraremos un/a estudiante invadido/a por las mismas emociones que todos vivimos, tal vez miedo, ansiedad, estrés, incertidumbre, inseguridad, el re vinculación con su escuela será fundamental en este momento. Necesitará de una decisión concreta del sistema educativo que lo convoque a pertenecer de nuevo a él, a su grupo. Será mediado por recursos digitales, o tal vez impresas, pero la necesidad concreta sin dudas es referenciarse con lo conocido: su escuela, su docente, su grupo.

Equipos Directivos y de Supervisión:

El/la supervisor/a es un actor clave, una oportunidad para fortalecer el proceso educativo; asesorar y facilitar las herramientas pedagógicas que pudieran necesitar los equipos de conducción de las instituciones educativas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén.

. Es momento de conducción colectiva e institucional, de una escuela "abierta" que forme parte de la realidad en la que está inmersa y que genere oportunidades de aprendizaje a todos los y las estudiantes, en un marco de igualdad y justicia educativa.

Este acompañamiento se define desde tres lógicas:

Relacional: En épocas de suspensión de clases presenciales, significaría un trabajo de pensar con otros/as y pensar a otros/as, generar vínculos más allá de no estar presente en la cotidianidad de una escuela.

Situada: Los equipos de conducción deben generar actividades escolares con apoyo institucional, esto implica comprender, alentar, acompañar y orientar las acciones necesarias para concretar el cumplimiento de la ley de educación obligatoria. Lo situacional remite a una configuración singular de necesidades y posibilidades.

Temporal: dar énfasis al tiempo, al momento específico que se está viviendo y que nos interpela y exige a sostener propuestas de enseñanza de manera regular y continua.

ES COPIA

ADRIANA BERTINI ROTO
Director Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

El acompañamiento se traduce en el asesoramiento necesario para el diseño de estrategias, herramientas y dispositivos necesarios para la vinculación de agentes diferentes de una institución educativa. Además de coordinar y realizar un seguimiento en la implementación de lo dicho anteriormente.
Los equipos directivos organizan, asesoran, orientan, coordinan y acompañan la tarea institucional para dar continuidad, en este contexto de cuarentena obligatoria decretada por el gobierno nacional y provincial, al trabajo pedagógico y administrativo. Además, de generar y mantener la vinculación Escuela-familia/docente- alumnos/as.
Los equipos directivos serán los responsables de:
Brindar información: en este sentido es necesario que la escuela comunique y de referencias específicas con respecto a cómo va a vincularse con su comunidad educativa en esta -época de pandemia. De qué manera va a colaborar y contribuir para generar acompañamiento pedagógico a sus estudiantes.

Facilitar la comunicación: Generar dispositivos de comunicación fluidos y permanentes con sus equipos docentes con el fin de aunar criterios referidos a la logística necesaria para llegar con propuestas y actividades de acompañamiento escolar.

Motivar: en el sentido de generar, orientar y asesorar en espacios donde todos/as podamos sentirnos contenidos y acompañados/as en nuestra tarea docente en un contexto difícil pero que nos necesita cumpliendo nuestro rol pedagógico.

Equipos docentes: los/las docentes deben establecer un vínculo pedagógico sostenido con los/las alumnos/as mientras dure la suspensión de clases presenciales dispuesta por el Ministerio de Educación de la Nación. Para el despliegue de esta tarea se abren dos caminos o posibilidades, según el contexto en el que está inmersa la institución educativa, por un lado, la utilización de las herramientas que resultan más cercanas dentro de los lenguajes como el correo electrónico, Facebook, WhatsApp o plataformas - aulas digitales que brindar la posibilidad de comunicarnos on line con una finalidad específica: la enseñanza y el aprendizaje. Por otro lado, los materiales impresos para las escuelas con escasa conectividad y zonas desfavorables desde lo social como cultural y que se transforman en herramientas valiosas para las y los/las estudiantes de todos los niveles del sistema educativo.
El o la docente deberá optar por aquel dispositivo que le sea más factible y conocido de ser utilizado según el contexto local y territorial en el cual está inmersa la institución educativa y las competencias digitales necesarias para su implementación, tanto propias como del alumno. Garantizar el carácter inclusivo, es decir, garantizar el acceso de todos/as los y las estudiantes.
En este sentido, si bien todos los contenidos son importantes, sugerimos no perder de vista quién los recibe y en qué contexto. El desafío para los y las docentes es generar espacios de encuentro con estudiantes y colegas, priorizar contenidos de ESI, Derechos Humanos y Memoria, Violencia de Género, entre otros, mostrarse cerca, y compartir también sentimientos. Estos espacios digitales de comunicación pueden ser utilizados en un futuro. Por otra parte el equipo de educación digital perteneciente al ministerio de educación e la provincia junto con los ayudantes de trabajos prácticos

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ POSTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

de informática y otros actores institucionales facilitará la tarea digital en las instituciones educativas asesorando, acompañando en aspectos técnicos y pedagógicas con el fin de fortalecer las diferentes propuesta pedagógicas.

ES COPIA

FLORENCIA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministro de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Ramo Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

ANEXO III

ARMARIO EDUCATIVO

Con el objeto de fortalecer el proceso educativo en este contexto de suspensión de clases presenciales dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación, el gobierno de la provincia del Neuquén y el Consejo Provincial de Educación, en forma inmediata da respuestas a sus estudiantes diseñando un primer dispositivo digital a través del cual se proponen actividades para todos los Niveles y Modalidades del Sistema educativo Provincial:

Aprendizajes 2.0: es una página con recursos educativos digitales para todos/as los y las estudiantes de todos los Niveles Educativos obligatorios. La misma se accede desde la Página de CPE. El /la estudiante accede a recursos con contenidos diferenciados por niveles y por ciclos. Contiene actividades diversas de Matemáticas, Lengua, Artística, Ciencias Naturales, Sociales y de todas las disciplinas que son parte del Plan de Estudio de las escuelas. La página se encuentra en constante actualización.

Dispositivos Digitales: Son aquellos dispositivos tecnológicos que permiten ser utilizados con fines pedagógicos, a pesar de no haber sido diseñados para tal fin.
Como las siguientes:

- Correo Electrónico: también conocido como e-mail.
- Blog: es un servicio que permite crear y publicar una bitácora en línea.
- Comunicación en red.
- Redes Sociales que pueden ser utilizadas por las instituciones educativas para comunicar y acercar información institucional a sus comunidades educativas y público en general.
- Sistema de videollamada: se trata de un sistema en línea pensado para realizar reuniones digitales. Es muy efectivo en grupos de 20/25 personas y logra acortar la brecha del aislamiento físico con una inyección de video llamadas digitales. En estos sistemas se recomienda:

  - Configurar las reuniones y aulas como privadas.
  - La entrada a la reunión, sea bajo la aceptación del docente.
  - Cada usuario debe configurar su entrada con nombre y apellido real.
  - Establecer una contraseña segura y no difundirla exceptuando a los participantes.
  - Que el enlace/link de la reunión no sea publicado en redes sociales.
  - En todas las reuniones el anfitrión debería arrancar la misma compartiendo su pantalla, para limitar al resto la posibilidad de hacerlo.

- Plataformas educativas de uso libre: a Entornos digitales de aprendizajes que permiten a los docentes, crear espacios de enseñanza digital, administrar, distribuir y controlar todas las actividades de formación no presencial de una entidad educativa u organización. Además, sirve como nexo entre profesores/ras y estudiantes agilizando todos los procesos de comunicación

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTA
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

entre ellos/as. Entre estas se encuentra Lazos, que es la plataforma educativa virtual Moodle de la Provincia del Neuquén, destinada a instituciones públicas y privadas.

- Radio y Televisión del Neuquén: se trata de un medio audiovisual disponibles para el Sistema educativo, de amplio alcance a la comunidad y muy buen canal de comunicación para los y las estudiantes.

- Soporte virtual CERET: Sitio educativo diseñado por el Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET) que contiene biblioteca técnica, capacitaciones y su información, soporte para aulas digitales, sitios de interés.

- Cuadernos para estudiantes: se dividirán por ciclos, según corresponda a Nivel Inicial, Primaria o Secundaria, son de fácil distribución a través de los Distritos Escolares. Cuadernos que pueden ser diseñados por los propios docentes, por los órganos de Educación Provincial o Nacional.

- Formatos Impresos: toda propuesta que el/la docente crea conveniente en este formato siempre que pueda generar su operativización para que los/las estudiantes se junten con el material.

- Círculos de Directores/ras y Supervisores/ras, organizados con la modalidad de Aulas digitales: se tenderá a promover desde el rol directivo procesos de problematización que interpelen las prácticas naturalizadas que se llevan a cabo en las clases, en contextos como el actual y sobre la experiencia que subjetivamente estamos atravesando, a la construcción de un saber, a analizar determinadas prácticas, situaciones pedagógicas diversas y a la complejidad, es decir acercarse a un objeto, constituido en objeto de estudio, desde una pluralidad de perspectivas, tomando múltiples dimensiones para configurar escenarios y escenas de intervención pedagógico-didácticas.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ FOD II
Directora Presidencial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministro de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

ANEXO IV

APRENDER EN CASA

A las familias nos desafía...cómo acompañar a nuestros hijos y nuestras hijas en el sostén de 'su' vinculación pedagógica con 'sus' compañeros/as y docentes de 'su' escuela. Cómo colaborar en fortalecer el vínculo, en este contexto, para que no pierda su continuidad, para que haya espacios de encuentros con sus pares y sus docentes. Preguntas que invitan a pensar (nos) como 'familias' en diálogo con 'las escuelas' construyendo lazos sociales en un contexto adverso para nuestras vidas.

Ese diálogo se produce sobre la base de una condición clave y necesaria, que es reconocernos en el lugar de adulto/a disponible para el sostenimiento de esos vínculos en el contexto de la trama relacional familiar. Posicionamiento que nos aleja de posibles identificaciones como LOS/LAS DOCENTES SUPLENTES de nuestros hijos/as. Por el contrario, invita a habilitar otras formas y/ o profundizar otras alternativas de encuentros basados en la escucha, respeto y confianza mutua.

En los párrafos siguientes, compartimos algunas ideas, a manera de aportes, que consideramos pueden ayudar, a las familias en el fortalecimiento del vínculo pedagógico, en tiempos de suspensión de clases presenciales. Seguramente se verán enriquecidos por la inclusión de sus experiencias en relación a las propuestas de interacciones que realizan con los diversos protagonistas de la escuela y su comunidad educativa.

Es importante hacerles saber a los niños/as que la casa no será la escuela.

Es pertinente que las familias comprendan que nos encontramos frente a una situación de aislamiento social, no ante un aislamiento afectivo y emocional con nuestros seres queridos, ya que actualmente la tecnología nos permite conversar con otras personas, incluso viéndolas a la cara y escuchando su voz. En cuanto a la convivencia hogareña, es importante respetar espacios personales y consensuar con los niños/as ciertas normas en cuanto a horarios, tareas hogareñas, escolares y el uso de la tecnología.

ALGUNAS IDEAS Y SUGERENCIAS PARA LAS FAMILIAS:

- Cuando nos sentemos con nuestros/as hijos/as tratemos de generar un ambiente que propicie la posibilidad de la concentración y de la atención.
- Tener pautado con ellos/ellas un horario, un lugar de la casa y un tiempo (no más de dos horas).
- Construir rutinas o respetar dentro de lo posible la que teníamos antes de la cuarentena.
- Respetar el horario de las comidas, de higiene, horarios de recreación, de actividades educativas, el sueño, evitar estar en pijamas todo el día. Podría ser útil diseñar un listado de dichas actividades y asignarles un horario.

ES COPIA

ADRIANA SUAREZ PINTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

- Regular el tiempo de realización de las tareas, organizar una rutina. No es necesario realizar todas las tareas en la inmediatez. Espaciar las actividades, para no cansarnos, frustrarnos y tampoco hacerlo con niñas/os y adolescentes.
- Eliminar distractores para él/ella y para nosotros/as.
- Sugerir a nuestros/as hijos/as a disponer de todos los elementos que va a necesitar para resolver la tarea que vamos a proponer, tarea que ya leimos con anticipación, ya sea la que envía la escuela, la que propicia la plataforma de aprendizaje 2.0 o el material impreso (Cuadernos de actividades).
- Si son niños/as del primer ciclo (primer, segundo o tercer grado) leerles las consignas y preguntar si entienden la propuesta a realizar. Si son niños/as mayores invitar a la lectura y compartir con ellos/as la interpretación de lo que se les propone realizar.
- Si se presentan dificultades acerca de cómo comenzar a resolver la actividad, es importante que el/la adulto/a de la familia realice una demostración de cómo realizaría.
- Resolver un primer ejercicio o bien dando ejemplos posibles para la actividad propuesta.
- Si los vemos dudar mucho, evitemos la frustración resolviendo desde la explicación con ellos.
- Evitar usar frases que puedan ser interpretadas como enojo, aprender debe ser una tarea agradable. Si hay algo que no sabe habrá que enseñar desde ahí.
- No utilizar adjetivos descalificativos para sus equivocaciones, la ayuda es estar atentos atentas para saber cuál es el origen del error y colaborar en su resolución. Invitemos a resolver la tarea sin apuros, pudiendo acompañar esa resolución para conocer cuáles son las hipótesis o las ideas que van surgiendo en el proceso de trabajo.
- Incluir y alternar diversidad de propuestas de actividades para que el espacio de la casa se constituya en ambientes ricos en experiencias vinculadas a las ciencias, artísticas, expresivas, corporales, de manera tal que los tiempos compartidos se constituyan interesantes, a menos y gratificantes.
- Tratar de no replicar situaciones de encierro en el hogar, abrir las ventanas, que circule aire y entre luz solar. Salir eventualmente al balcón o patio.
- Escuchar las inquietudes, sensaciones, sentimientos de los niño/as o adolescentes, hacerles saber que es natural que sientan tristeza, miedo, pero dejarles en claro que es una situación transitoria.
- Explicarles la situación que estamos atravesando y la modificación que implica en nuestra vida cotidiana.
- Reflexionar sobre la necesidad de mantener a los niños/as ocupados/as todo el tiempo. Necesitan calma y sosiego para interiorizar los estímulos que les llegan.
- Recordar que el juego libre es indispensable para el autocontrol, la planificación y la creatividad.
- Es un momento propicio para trabajar con niños/as y adolescentes, valores como la empatía, la cooperación, la responsabilidad, el cumplimiento de normas, el conocimiento de la Ley, el respeto a los demás, la solidaridad o la necesidad del respeto de los espacios de cada uno en el hogar.

ES COPIA

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 8120-004593/2020

- Bajar nuestro nivel de exigencia, esta nueva situación precisa que asimilemos muchos cambios. Ser tolerantes al error, debemos tener paciencia, las modalidades de aprendizaje de cada niño/a y adolescente es singular y no son las mismas que las nuestras.
- Mantener contacto con docentes y equipos directivos por las diferentes vías virtuales, recordando siempre que ellos y ellas también se encuentran cumpliendo con el aislamiento social y obligatorio, trabajando desde sus hogares con todas las complicaciones que esto acarrea en su cotidianidad. Evitar solicitarles atención exclusiva, se encuentran trabajando y en contacto con un sinfín de familias e instituciones.
- Evitar dejar todo limitado a la tecnología, internet puede servir para buscar contenidos y estar conectados, pero no es recomendable que saque todo de allí. Incentivarlos a buscar libros, marcar páginas, usar papel, ayudará también a comprender lo que estudia.
- Recordarles a los niños/as y adolescentes y recordarnos, que esta es una situación excepcional y temporal, y que no somos docentes. Al momento de regresar al aula, serán las autoridades, equipos directivos, docentes y profesionales los encargados de repensar y planificar los modos y herramientas necesarias para la continuidad de los procesos pedagógicos.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministro de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Educación

Escaneado con CamScanner